



Piden otorgar atención médica domiciliaria a personas mayores, enfermas y discapacitadas

Boletín No. 0099

- El diputado Ramírez Barba (PAN) promueve reformar la Ley General de Salud

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) impulsa una iniciativa con el propósito de que los prestadores de servicios de salud públicos ofrezcan atención médica domiciliaria a todos los pacientes, en especial a quienes, por sus condiciones de enfermedad, edad, discapacidad o vulnerabilidad, se encuentren imposibilitados para acudir personalmente a las instalaciones médicas.

La propuesta, también suscrita por los diputados integrantes de su grupo parlamentario, adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud para especificar que esta tarea será ejecutada por el Sistema Nacional de Salud.

En tanto, el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, dispondrán de los programas y acciones que permitan proporcionar atención médica domiciliaria para las personas sin seguridad social.

De igual manera, la iniciativa turnada a la Comisión de Salud para su dictamen, plantea que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Consejo de Salubridad General, establecerá la regulación específica para la prestación de los servicios de atención médica domiciliaria, entre ellos, el tipo de servicios que brindarán en el domicilio.

Asimismo, los requisitos para los proveedores y los mecanismos de supervisión y evaluación, el consentimiento informado, la protección de datos y la privacidad de los pacientes, de manera que se garantice la calidad y seguridad de dichos servicios.

La iniciativa resalta que lo que se busca es contribuir a reducir la saturación de los servicios de médicos hospitalarios, pues la regulación adecuada de la atención domiciliaria evitará que adultos mayores, personas con discapacidad o personas que enfrentan alguna enfermedad crónica con dificultades de movilidad, tengan que pasar largas horas de espera para recibir una consulta.



Añade que también permitirá liberar el uso de recursos como infraestructura y personal de salud en los centros hospitalarios, para mejorar la atención de las personas que necesariamente requieran una atención hospitalaria.

Argumenta que la atención domiciliaria tiene como objetivo proporcionar atención a la salud mediante actividades que incluyen contenidos de promoción, protección, curación y rehabilitación para la persona, dentro de un marco de plena corresponsabilidad entre el usuario y/o familia con los profesionales de la salud, mismas que se realizan en el domicilio de las personas, que, debido a su estado de salud, edad o a otros criterios, no pueden desplazarse a una unidad de atención a la salud.

Destaca que la atención médica domiciliaria puede ser una opción viable para garantizar el acceso a los servicios de salud de enfermos crónicos que no requieren hospitalización o para grupos de población que enfrentan barreras en su movilidad y como un modelo de intervención costo efectivo.

El diputado Ramírez Barba explica que estas acciones son fundamentales, ya que, en México, las instituciones públicas de salud tienen escasos ejemplos de esquemas de atención domiciliaria, como es el caso del programa de Atención del Enfermo Crónico, perteneciente al IMSS, que inició en la década de los años noventa.

